

Contrato N° 01/2024

ID N° 440438

“MANTENIMIENTO - REPARACIONES Y REFACCIONES DE TECHO - SEDE CENTRAL INE 2024”

Entre el **Instituto Nacional de Estadística (INE)**, creada por ley 6670/20; dependiente de la Presidencia de la República, con domicilio en las calles Naciones Unidas esquina Centeno, de la ciudad de Fernando de la Mora – Zona Norte, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera, con Cédula de Identidad N° 1.282.752; en su carácter de Director Nacional, nombrado conforme al Decreto N° 107, denominado en adelante **la contratante**, por una parte, y por la otra, **Ing. Hugo Oscar Navarro Ruiz Diaz**, con Cédula de Identidad N° 531.276 RUC N° 531276-0, en su carácter de Representante Legal, con domicilio en Ita Piru N° 2518 Casi Juez Sisa, Lambaré – Central - República del Paraguay, denominada en adelante **Proveedor**, acuerdan celebrar la presente **Contrato** de Servicios correspondiente a la adjudicación por la licitación **MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL ID N° 440438 “Mantenimiento - Reparaciones y Refacciones de Techo - Sede Central INE 2024”**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **ID N° 440438 “Mantenimiento - Reparaciones y Refacciones de Techo - Sede Central INE 2024”**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto con el Disponibilidad Presupuestaria prevista para el Ejercicio Fiscal 2024, por un monto total de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).

Y vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° ID N° 440438.

La partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal PGN estará sujeta a aprobación del PGN del citado periodo.

Ing. Hugo Navarro
Representante Legal

De acuerdo al siguiente detalle:

Año	Nivel	Entidad	Actividad	Uni. Res.	Sub. Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2024	23	36	1	1	246	10	1	99	60.000.000

4. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN:

El presente contrato es el resultado del proceso de Menor Cuantía Nacional “Mantenimiento - Reparaciones y Refacciones de Techo - Sede Central - INE 2024”, con ID N° 440438 convocado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), y adjudicado según Resolución INE N° 1108/2024. De Fecha 03 de octubre de 2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:

Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Unidad de Medida	Cantidad		Monto Adjudicado		
				Mínima	Máxima	Precio Unitario	Mínima	Máxima
1	72101601-9999	Desmontaje de techo	M2	96	192	22.000	2.112.000	4.224.000
2	72101601-001	Reparación de techo	M2	96	192	110.000	10.560.000	21.120.000
3	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	M2	96	192	50.000	4.800.000	9.600.000
4	72101603-001	Servicio de reparación y mantenimiento de canaleta y caño de bajada	ml	32	64	26.500	848.000	1.696.000
5	80111613-9999	Mano de Obra	ml	32	64	31.600	1.011.200	2.022.400
6	72131601-012	Servicio de pintura	M2	190	380	28.500	5.415.000	10.830.000
7	80111613-9999	Mano de Obra	M2	190	380	18.500	3.515.000	7.030.000
8	72131601-011	Instalaciones sanitarias	M2	5	10	52.000	260.000	520.000
9	80111613-9999	Mano de Obra	M2	5	10	24.000	120.000	240.000
10	72101601-002	Montaje / Desmontaje de cielorraso	M2	96	192	78.000	7.488.000	14.976.000
11	80111613-9999	Mano de Obra	M2	96	192	34.100	3.273.600	6.547.200
12	72101607-001	Reparación de revoque	M2	190	380	41.700	7.923.000	15.846.000
13	80111613-9999	Mano de Obra	M2	190	380	36.000	6.840.000	13.680.000
14	70111503-001	Servicio de poda	GL	4	8	717.000	2.868.000	5.736.000
15	72131601-013	Limpieza de obra	GL	4	8	116.500	466.000	932.000
							57.499.800	114.999.600

El monto total del presente contrato asciende hasta la suma de: Guaraníes sesenta millones. Siendo un Contrato Abierto: Por Cantidad.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 30.000.000 y el monto máximo es de G. 60.000.000.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

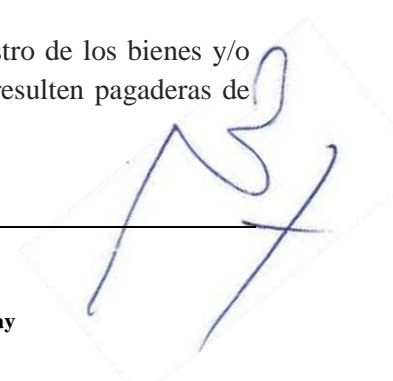
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia del Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2024.

Ing. Hugo Navarro
Representante Legal

Naciones Unidas esquina Centeno – Fernando de la Mora – Zona Norte – Paraguay
secretaria.general@ine.gov.py; ine.secretariageneral@gmail.com – www.ine.gov.py



7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRADOR DE CONTRATO:

La administración del Contrato estará a cargo del: *Econ. Raúl David Perdomo Vázquez DA- INE.*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. Hugo Navarro
Representante Legal

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

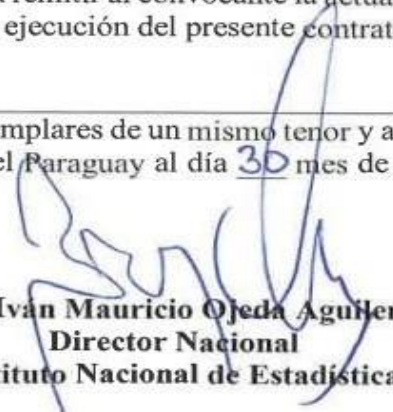
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir al convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 30 mes de octubre del 2024.


Ing. Hugo Navarro
Representante Legal

Ing. Hugo Oscar Navarro Ruiz Diaz
Representante Legal
RUC N° 531276-0


Lic. Ivan Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional
Instituto Nacional de Estadística